



RADICADO: 66001310500220130056002
DEMANDANTE: LUZ STELLA ALZATE CASTAÑO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veintiséis [26] de julio del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 4 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1, 2 y 3 (Primera instancia) con 517 folios y ocho CD en los folios 70, 185, 287, 431, 502, 507, 508 y 537; y el cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 94 folios y cuatro CD en los folios 14, 66, 67 y 83.

Ahora, como quiera que el magistrado ponente Germán Darío Góez Vinasco se encontró en uso de licencia de paternidad hasta el 06-08-2021, el día de hoy 09-08-2021, pasa el expediente a despacho para lo de su competencia.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, once [11] de agosto de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del tres [03] de marzo del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASÓ** la sentencia proferida el catorce [14] de diciembre del año dos mil diecisiete [2017] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado